

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2020/3518 *Res. núm. 2215, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la lista de Admitidas/os para la selección de una/un Trabajadora/or Social para el Programa Pharaon. Constitución de la Comisión de Evaluación.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 2215 de fecha 17 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la selección de una/un Trabajadora/or Social para el Programa Pharaon, con nombramiento de Funcionaria/o Interina/o, en ejecución de programa, perteneciente al grupo A-2 en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 134, de fecha 15 de julio de 2020. (ERH52-2020/3632).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relaciona, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARROYO	MORENO	SORAYA	***7778**
CANO	JIMENEZ	MARIA	***6388**
RAMOS	BENAVENTE	NOELIA	***9924**

Segundo.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 908 de fecha 11/08/2020 (B.O.P. de Jaén núm. 155, de fecha 13/08/2020).

Tercero .- La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la

Convocatoria, se constituirá el 25 de septiembre de 2020 a las 09:00 horas, en la Sala de Imprenta del Palacio Provincial, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios), y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Fernando Pulido Medina.
Suplente: José María Fernández Galiano.

VOCALES:

Titular: José Juan Guzmán Valdivia.
Suplente: María Luisa González de la Torre.

Titular: Felipa Cobo Alcántara.
Suplente: Eva Sanz Herranz.

Titular: Antonia Ruiz Fernández.
Suplente: Manuela Jiménez Castro.

SECRETARIO/O:

Titular: María Antonia Alcántara Castillo.
Suplente: Elena Medina Quesada.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.